

**EXPTE.70218/2012**

**Córdoba, 14 FEB 2018**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 0070218/2012 donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. María Soledad Parisi, D.N.I 23.789.104 como docente tutora en el ciclo introductorio 2017 de las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia de la FCC desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2017.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los Arts. 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que la Lic. Parisi, ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica el pago de los honorarios de docente tutora.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la **Lic. MARÍA SOLEDAD PARISÍ, D.N.I 23.789.104**, como docente tutora en el ciclo introductorio 2017 de las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia de la FCC desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2017, y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos ocho mil ciento veinte con 25/100 (\$8120,25).-

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda al pago de los servicios mencionados en el Art.1 de la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios (Educación a Distancia).

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

 045



Mgter. MARIPLA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA